



**OFICIALIZA ACUERDO DE LA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, QUE APRUEBA
"POLÍTICAS DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO".**

PUNTA ARENAS, marzo 18 de 2011

DECRETO N° 007/SU/2011

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i) y j) y 13°.2 y el Decreto N° 296 de fecha 5 de agosto de 2010, todos del Ministerio de Educación.

2. El Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°4/19/2010 de la Sesión Extraordinaria N°19/2010 de fecha 30 de diciembre de 2010, del Consejo Académico.

1. El Acuerdo N°11/1/2011 de la Sesión Extraordinaria N°1/2011 de fecha 3 de enero de 2011, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Magallanes.

DECRETO:

OFICIALÍZASE, en la Universidad de Magallanes "**POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**", de la Dirección de Extensión y Promoción Universitaria, como se señala a continuación :

1. Definición institucional de vinculación con el medio

La presente política define la vinculación con el medio como el conjunto de interacciones formales y sistemáticas que, en el contexto de su naturaleza como institución del estado ubicada en la macro región de la Patagonia Chilena, la Universidad de Magallanes mantiene con los distintos actores de la sociedad civil e instituciones del sector público y privado locales, nacionales e internacionales, en los ámbitos de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y las artes.

Dichas interacciones se realizan a través de instancias y mecanismos establecidos, los cuales hacen uso de recursos de la institución así como de otras fuentes externas de financiamiento. Todo ello, manteniéndose en conformidad a la naturaleza jurídica de la Universidad en términos de una corporación de derecho público, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

En tal naturaleza jurídica se manifiesta una profunda vocación pública y apertura sistemática hacia la sociedad en la que se encuentra inserta; lo cual se expresa de forma concreta en la definición estratégica de la visión y misión institucional, así como en sus objetivos, sistemas de evaluación y de aseguramiento de la calidad, de los servicios entregados a la comunidad.

Bajo una perspectiva global, la Universidad de Magallanes está presente y participa en la macro región Patagónica Chilena la cual está constituida por una comunidad de personas con características de identidad propias, donde interactúan un conjunto de actores sociales e institucionales relevantes con presencia local, regional, nacional e internacional, los cuales desarrollan actividades en el ámbito social, educacional, científico, productivo, tecnológico, artístico y profesional. En este contexto, la Universidad establece vínculos permanentes con cada uno de estos actores; fortaleciendo y potenciando la docencia de pre-grado y la investigación, así como manteniendo una activa presencia e incidencia en el desarrollo humano integral de la macro región.

2. Objetivos Institucionales de la Vinculación con el Medio

En el marco de las definiciones anteriores y considerando la trayectoria de la institución, en la cual se reconoce y destaca un permanente aporte a los requerimientos y necesidades de la región, es que se establecen los siguientes objetivos de Vinculación con el Medio:

2.1 Potenciar una interacción permanente y de beneficio mutuo con la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas con las cuales se interactúa en los ámbitos social, productivo, educativo, artístico, científico, tecnológico y profesional, para profundizar el liderazgo de la Universidad en la macro región Patagónica Chilena.

2.2 Identificar y establecer nuevas redes de colaboración pertinentes con distintos actores relevantes del entorno local, regional, nacional e internacional.

2.3 Fortalecer y fomentar la investigación aplicada y transferencia científica y tecnológica que permita incrementar el conocimiento según los lineamientos institucionales, así como para contribuir en el desarrollo social y productivo de la macro región en la cual se participa.

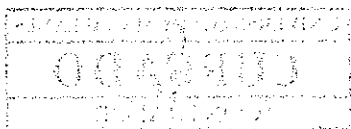
3. Política Institucional de Vinculación con el Medio

Entendida la política de vinculación con el medio como el conjunto de lineamientos generales para la definición y selección de distintas actividades de interacción con el medio por parte de la autoridad de la institución y de los mecanismos definidos se señala lo siguiente:

3.1 Las direcciones existentes, las facultades, los centros universitarios y las otras unidades no académicas dependientes de la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, constituirán los mecanismos internos oficiales en los diferentes niveles de la estructura del Gobierno Universitario de la institución, en quienes reside la responsabilidad del diseño, gestión y realización de los procesos y actividades relacionadas con la vinculación con el medio.

3.2 Las acciones o actividades de vinculación con el medio se realizarán en el contexto de los siguientes procesos definidos por la institución: la extensión, la vinculación de la universidad con la Región, la vinculación de la universidad con la empresa y la vinculación de la universidad con responsabilidad social.

3.3 La planificación, ejecución y evaluación de las actividades de vinculación con el medio se deben ajustar al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Magallanes y tomar preferentemente como referencia las demandas del medio.



3.4 Los mecanismos formales e instancias de la institución deberán planificar, organizar y ejecutar periódicamente sus actividades en función de la pertinencia de ellas, la existencia de recursos y sus correspondientes evaluaciones.

3.5 La Vicerrectoría Académica será la instancia coordinadora que deberá promover el desarrollo e implementación de las actividades de vinculación con el medio definidas por lo mecanismos formales de la institución.

3.6 Los resultados de las actividades de vinculación deberán satisfacer o contribuir a las oportunidades, demandas, necesidades o requerimientos de los distintos actores del entorno con el cual se interactúa.

Así también, contribuir a la mejora del desempeño o calidad de las funciones universitarias en el contexto de la formación profesional o académica de los estudiantes, de la investigación y la creación artística.

3.7 Las distintas actividades a realizar por los mecanismos formales de la institución deberán estar orientadas a generar espacios de construcción y transmisión de conocimientos compartidos y contribuir o potenciar el desarrollo de los sectores regionales más relevantes en el contexto productivo, de los servicios y el científico tecnológico.

3.8 Considerando la ubicación geográfica estratégica de la institución, las unidades correspondientes fomentarán la formación de redes internacionales y nacionales con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Tecnológica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, Rector Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz Suazo

RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN.

Rectoría - Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Adm. y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Facultades e Instituto de la Patagonia - Direcciones de Departamentos y Escuelas - Centro Universitario de Puerto Natales - Dirección de Docencia- Dirección de Acreditación- Unidad Análisis Institucional- Unidad de Admisión y Registro de Alumnos- Dirección de Comunicación y Extensión Universitaria - Dirección de Asuntos Estudiantiles- Dirección Administración y Personal - Dirección de Investigación y Postgrado - Dirección de Planificación y Estudios- Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería- Jurídica- Dirección de Bibliotecas- Contraloría Regional - Oficina de Partes.

